

Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

De: Jose Adan Ariza Garcia <jaagcalifornia2008@hotmail.com>
Enviado el: jueves, 16 de septiembre de 2021 12:24 p. m.
Para: Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga; jaagcalifornia2008@hotmail.com
Asunto: RECURSO APELACION HERLINDA JUZGADO 25 DESISTIMIENTO TACITO RADICADO 2020- 391
Datos adjuntos: RECURSO APELACION HERLINDA JUZGADO 25 DESISTIMIENTO TACITO.pdf

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

José Adán Ariza García
Abogado

Señor

JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REFERENCIA: **RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DECRETA
DESISTIMIENTO TACITO**

PROCESO: **DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**

RADICADO: **2020 - 391**

DEMANDANTE: **HERLINDA RAMÍREZ RIBERO**

DEMANDADOS: **JOSÉ ARNULFO GUZMÁN CASTRO
MILENA GUZMÁN CASTRO Y
PERSONAS INDETERMINADAS**

JOSÉ ADÁN ARIZA GARCÍA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.773.781, expedida en Suratá y portador de la Tarjeta Profesional número 224.206 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **HERLINDA RAMÍREZ RIBERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.308.035, expedida en Bucaramanga, me permito manifestar a Su Despacho por medio del presente escrito interpongo **RECURSO DE APELACIÓN**, el auto de fecha 13 de Septiembre del año 2.021, que decreta **DESISTIMIENTO TÁCITO** dentro del proceso del radicado, proferido por el Juzgado 25 Civil Municipal de Bucaramanga, respecto del inmueble conocido como Apartamento 402, identificado con la matrícula inmobiliaria número **300-8307**, de la Oficina de Instrumento Públicos de Bucaramanga, que está ubicado en la Carrera 19 No. 29 -23, de la Ciudad de Bucaramanga.

PETICIÓN

Solicito, conceder la **APELACIÓN** propuesta, para el Juzgado 25 Civil Municipal de Bucaramanga, el cual mediante auto proferido el día 13 de Septiembre del año 2,021, a través del cual Ese Despacho decreta la Terminación del proceso por desistimiento tácito, que según la parte motiva del auto mentado, se omitió “**publicar un aviso en lugar visible en la entrada del edificio donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de proceso**”. del inmueble conocido como Apartamento 402, identificado con la matrícula inmobiliaria número **300-8307**, de la Oficina de Instrumento Públicos de Bucaramanga, que está ubicado en la Carrera 19 No. 29 -23, de la Ciudad de Bucaramanga y se proceda a decretar la nulidad de lo actuado la audiencia celebrada el día Miércoles 14 de Julio del año 2.021 y proceda a fijar nueva fecha y hora para la celebración de la nueva audiencia,

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustenten el recurso de apelación, los siguientes:

José Adán Ariza García
Abogado

PRIMERO: El día 23 de Abril del año 2.021 el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL de Bucaramanga, requirió mediante auto a la parte demandante a “**publicar un aviso en lugar visible en la entrada del edificio donde se encuentra ubicado el bien inmueble objeto de proceso**”, esto es en el inmueble conocido como Apartamento 402, identificado con la matrícula inmobiliaria número **300-8307**, de la Oficina de Instrumento Públicos de Bucaramanga, que está ubicado en la Carrera 19 No. 29 -23, de la Ciudad de Bucaramanga.

SEGUNDO: Para cumplir con dicho requerimiento el suscrito el día 13 de Mayo del año 2.021 a las 3:06 P.M. y dentro del tiempo ordenado, radica memorial por vía virtual de conformidad a las directrices del decreto legislativo 806 de 04 de junio de 2020, informando sobre dicha eventualidad allegando además registro fotográfico del aviso, no sin antes informar que dicha información ya había sido allegada mediante escrito el día 29 de enero del año 2.021, mucho antes de que fuese requerido.

TERCERO: El día 31 de Mayo del año 2.021 el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL de Bucaramanga, nuevamente insiste mediante auto requerir sobre lo descrito en el numeral precedente, y en aras de dar cumplimiento el suscrito radica memorial de manera virtual el día 30 de Junio del año 2.021, informando por tercera vez sobre el aviso adjuntando nuevamente registro fotográfico del aviso requerido.

CUARTO: No obstante lo anterior, dicho aviso se instaló en el mes de enero de 2.021 y para lo cual el suscrito arrimó al Despacho del JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL de Bucaramanga, más exactamente el día 29 de Enero del año 2.021, evidencia fotográfica tal cómo se puede evidenciar en la inscripción de esa fecha de la consulta de procesos.

QUINTO: El día 19 de Julio del año 2.021 el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL de Bucaramanga, anuncia en los estados un nuevo auto volviendo a requerir sobre el mismo aviso, pero dicho auto no fue publicado su contenido lo que lo hace inoponible, violando así derechos fundamentales como lo son el debido proceso el derecho, a la defensa, de acceso a la justicia en igualdad de condiciones, entre otros.

SEXTO: Sin tener como cumplido lo requerido, y a pesar de las tres veces que se puso en su conocimiento, el administrador de Justicia procede arbitrariamente a decretar el desistimiento tácito del proceso, cercenando los derechos fundamentales como ya se dijo anteriormente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado por los Artículos 318 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Ruego practicar y decretar como tales las siguientes:

- Copia Auto proferido el día 14 de Enero del año 2,021.

José Adán Ariza García
Abogado

- Memorial radicado por el suscrito apoderado el día 29 de enero del año 2.021.
- Lista de estados electrónicos publicados por el Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga
- .Copia de la Publicación de anuncio de los estados del día 19 de julio del año 2.021.
- Pantallazo consulta del proceso.

ANEXOS

Los allegados en el acápite de pruebas.

COMPETENCIA

Es Usted competente para conocer del recurso de apelación por encontrarse la primera instancia en el juzgado Veinticinco civil Municipal de Bucaramanga.

NOTIFICACIONES

- ✓ A la parte demandante: En la calle en la Carrera 19 No. 29 – 23, Apartamento 402, Edificio El Trébol de la Ciudad de Bucaramanga, celular 3008476197, en el correo electrónico: herlindaramirez093@gmail.com
- ✓ La parte demandada: Desconozco dirección alguna tanto física como electrónica de los demandados y personas indeterminados.
- ✓ El suscrito: en la calle 50 No. 23 - 75, Barrio Nuevo Sotomayor de Bucaramanga, Oficina 301. al teléfono celular 3117713687, en el correo electrónico:

jaagcalifornia2008@hotmail.com

De esta forma interpongo el presente recurso dentro de los términos legales.

Del Señor Juez, Atentamente;



JOSE ADAN ARIZA GARCIA
C.C. No. 5.773.781 DE Suratá
T.P. No 224.206 DEL C. S. de la J.

RV: ENVIO REGISTRO FOTOGRAFICO VALLA RADICADO 2020 - 391

Jose Adan Ariza Garcia <jaagcalifornia2008@hotmail.com>

Jue 16/09/2021 12:00 PM

Para: Multi Service la 35 <multiservice.internet@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

DOC012921-01292021115332.pdf;

De: Jose Adan Ariza Garcia <jaagcalifornia2008@hotmail.com>

Enviado: viernes, 29 de enero de 2021 12:08 p. m.

Para: Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

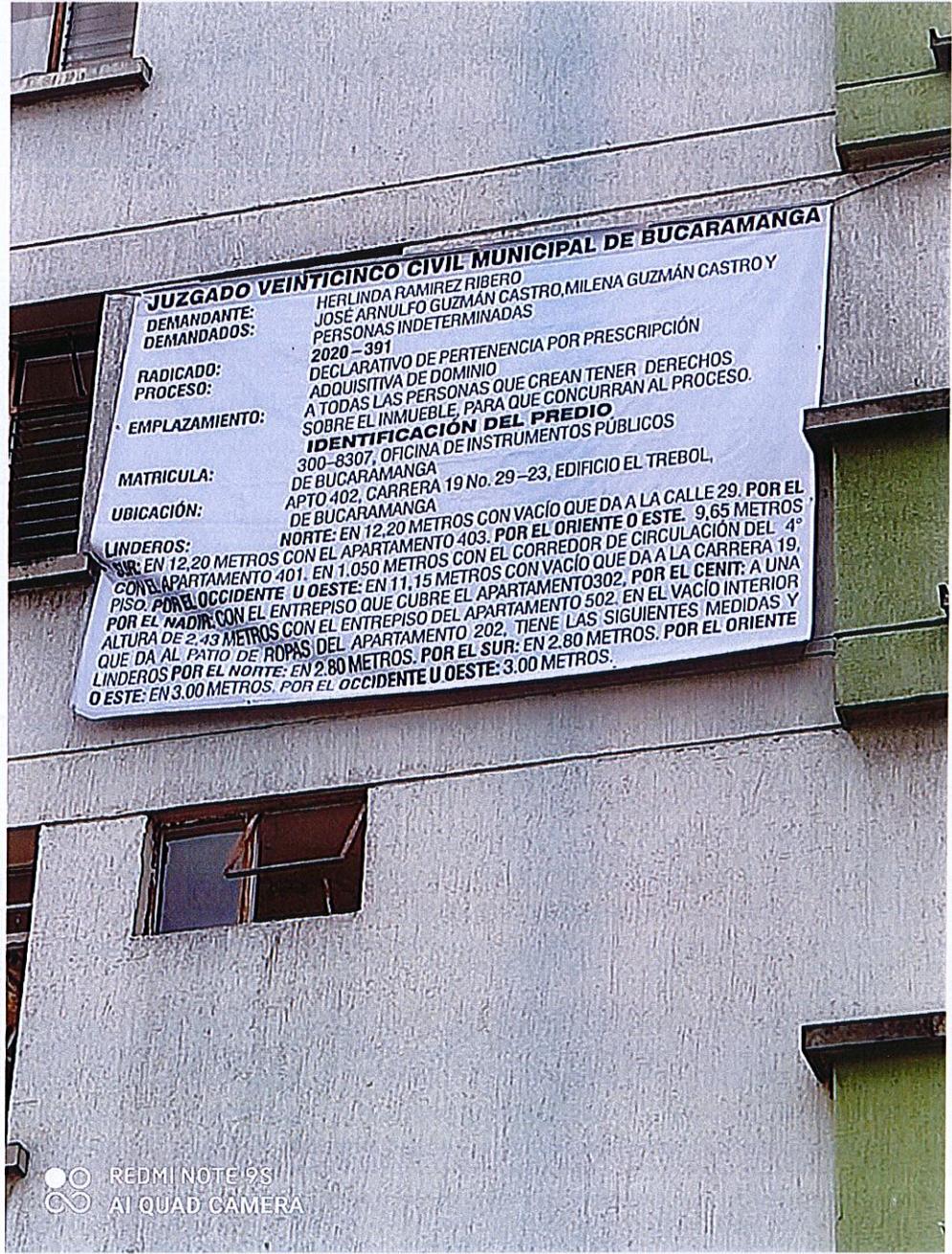
<j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jaagcalifornia2008@hotmail.com

<jaagcalifornia2008@hotmail.com>

Asunto: ENVIO REGISTRO FOTOGRAFICO VALLA RADICADO 2020 - 391

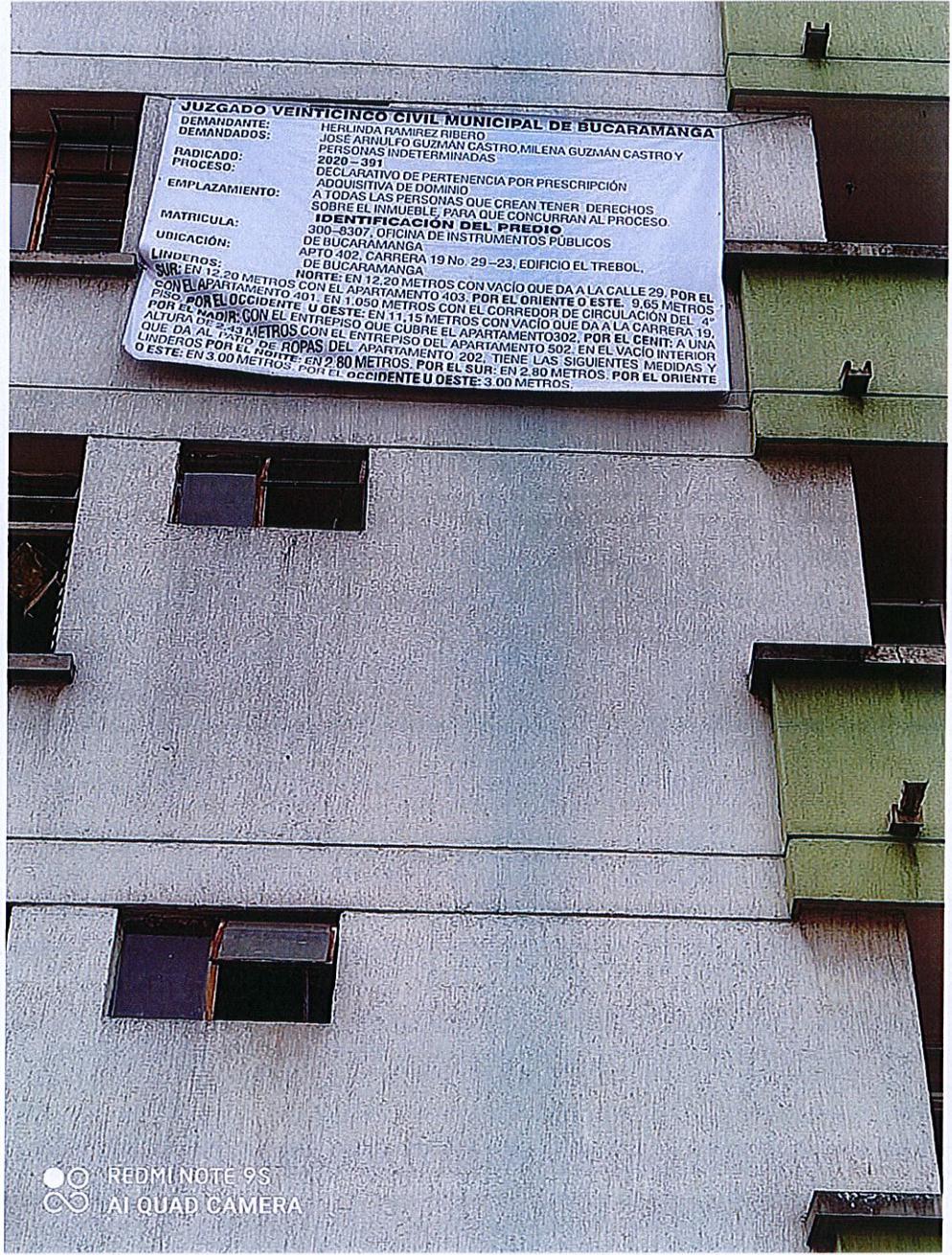
FAVOR ACUSAR RECIBO





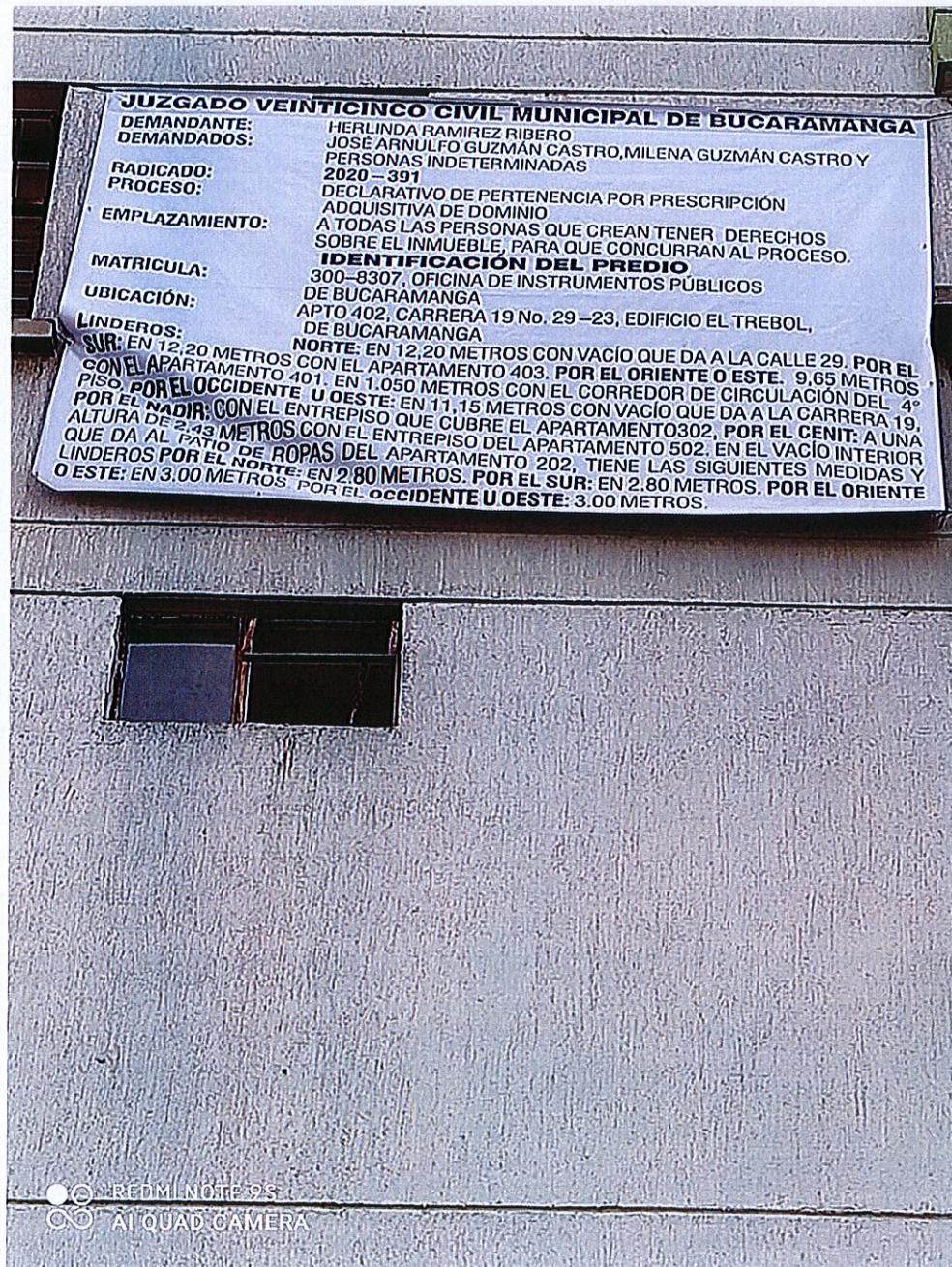
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

DEMANDANTE: HERLINDA RAMIREZ RIBERO
DEMANDADOS: JOSÉ ARNULFO GUZMÁN CASTRO, MILENA GUZMÁN CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2020-391
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO.
EMPLAZAMIENTO: IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
MATRICULA: 300-8307, OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA
UBICACIÓN: APTO 402, CARRERA 19 No. 29-23, EDIFICIO EL TREBOL, DE BUCARAMANGA
LINDEROS: NORTE: EN 12,20 METROS CON VACÍO QUE DA A LA CALLE 29. POR EL SUR: EN 12,20 METROS CON EL APARTAMENTO 403. POR EL ORIENTE O ESTE: 9,65 METROS CON EL APARTAMENTO 401. EN 1,050 METROS CON EL CORREDOR DE CIRCULACIÓN DEL 4º PISO. POR EL OCCIDENTE U OESTE: EN 11,15 METROS CON VACÍO QUE DA A LA CARRERA 19. POR EL NORTE CON EL ENTREPISO QUE CUBRE EL APARTAMENTO 502. EN EL VACÍO INTERIOR ALTAURA DE 2,43 METROS CON EL ENTREPISO DEL APARTAMENTO 202. TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y QUE DA AL PATIO DE ROPAS DEL APARTAMENTO 202. POR EL SUR: EN 2,80 METROS. POR EL ORIENTE LINDEROS POR EL NORTE: EN 2,80 METROS. POR EL SUR: EN 2,80 METROS. POR EL ORIENTE O ESTE: EN 3,00 METROS. POR EL OCCIDENTE U OESTE: 3,00 METROS.



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

DEMANDANTE: HERLINDA RAMIREZ RIBERO
DEMANDADOS: JOSÉ ARNULFO GUZMÁN CASTRO, MILENA GUZMÁN CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2020-391
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO.
EMPLAZAMIENTO: IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
MATRICULA: 300-8307, OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA
UBICACIÓN: APTO 402, CARRERA 19 No. 29-23, EDIFICIO EL TREBOL, DE BUCARAMANGA
LINDEROS: NORTE: EN 12,20 METROS CON VACÍO QUE DA A LA CALLE 29. POR EL SUR: EN 12,20 METROS CON EL APARTAMENTO 403. POR EL ORIENTE O ESTE: 9,65 METROS CON EL APARTAMENTO 401. EN 1,050 METROS CON EL CORREDOR DE CIRCULACIÓN DEL 4º PISO. POR EL OCCIDENTE U OESTE: EN 11,15 METROS CON VACÍO QUE DA A LA CARRERA 19. POR EL NORTE CON EL ENTREPISO QUE CUBRE EL APARTAMENTO 502. EN EL VACÍO INTERIOR ALTAURA DE 2,43 METROS CON EL ENTREPISO DEL APARTAMENTO 202. TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y QUE DA AL PATIO DE ROPAS DEL APARTAMENTO 202. POR EL SUR: EN 2,80 METROS. POR EL ORIENTE LINDEROS POR EL NORTE: EN 2,80 METROS. POR EL SUR: EN 2,80 METROS. POR EL ORIENTE O ESTE: EN 3,00 METROS. POR EL OCCIDENTE U OESTE: 3,00 METROS.



José Adán Ariza García
Abogado

Doctor

PEDRO ARTURO PUERTO ESTUPIÑAN
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

ASUNTO: ALLEGO CERTREGISTRO FOTOGRAFICO VALLA
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO: 2020 - 391
DEMANDANTE: HERLINDA RAMÍREZ RIBERO
DEMANDADOS: JOSÉ ARNULFO GUZMÁN CASTRO
MILENA GUZMÁN CASTRO Y
PERSONAS INDETERMINADAS

JOSÉ ADÁN ARIZA GARCÍA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.773.781, expedida en Suratá y portador de la Tarjeta Profesional número 224.206 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **HERLINDA RAMÍREZ RIBERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.308.035, expedida en Bucaramanga, me permito allegar el registro fotográfico de la Valla, instalada en el bien objeto de usucapion.

Del Señor Juez, atentamente;

~~JOSÉ ADÁN ARIZA GARCÍA~~
~~C.C. 5.773.781 DE Suratá~~
~~T.P. 224.206 DEL C. S. de la J.~~

**RV: CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO RADICADI 2020
- 391**

Jose Adan Ariza Garcia <jaagcalifornia2008@hotmail.com>

Jue 16/09/2021 12:18 PM

Para: Multi Service la 35 <multiservice.internet@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (3 MB)

DOC051321-05132021161143.pdf; DOC012921-01292021115332.pdf;

De: Jose Adan Ariza Garcia

Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 3:42 p. m.

Para: Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jaagcalifornia2008@hotmail.com

<jaagcalifornia2008@hotmail.com>

Asunto: CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO RADICADI 2020 - 391

José Adán Ariza García
Abogado

Doctor

PEDRO ARTURO PUERTO ESTUPIÑAN
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

ASUNTO: **CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO**

PROCESO: **DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**

RADICADO: **2020 - 391**

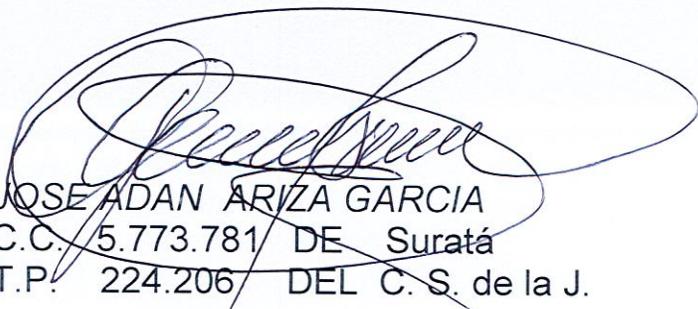
DEMANDANTE: **HERLINDA RAMÍREZ RIBERO**

DEMANDADOS: **JOSÉ ARNULFO GUZMÁN CASTRO
MILENA GUZMÁN CASTRO Y
PERSONAS INDETERMINADAS**

JOSÉ ADÁN ARIZA GARCÍA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.773.781, expedida en Suratá y portador de la Tarjeta Profesional número 224.206 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **HERLINDA RAMÍREZ RIBERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.308.035, expedida en Bucaramanga, me permito con respecto y para dar cumplimiento a lo requerido en el auto de fecha CINCO (05) de Marzo del año 2.021, en lo referente al numeral tercero de dicha providencia: que mediante memorial radicado de manera virtual el día 29 de enero del año en curso, se allegó el registro fotográfico de la valla debidamente instalada en el inmueble solicitado en Usucapion, de acuerdo a lo reglado por el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

Ruego a Su Señoría proceder a su inclusión en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia

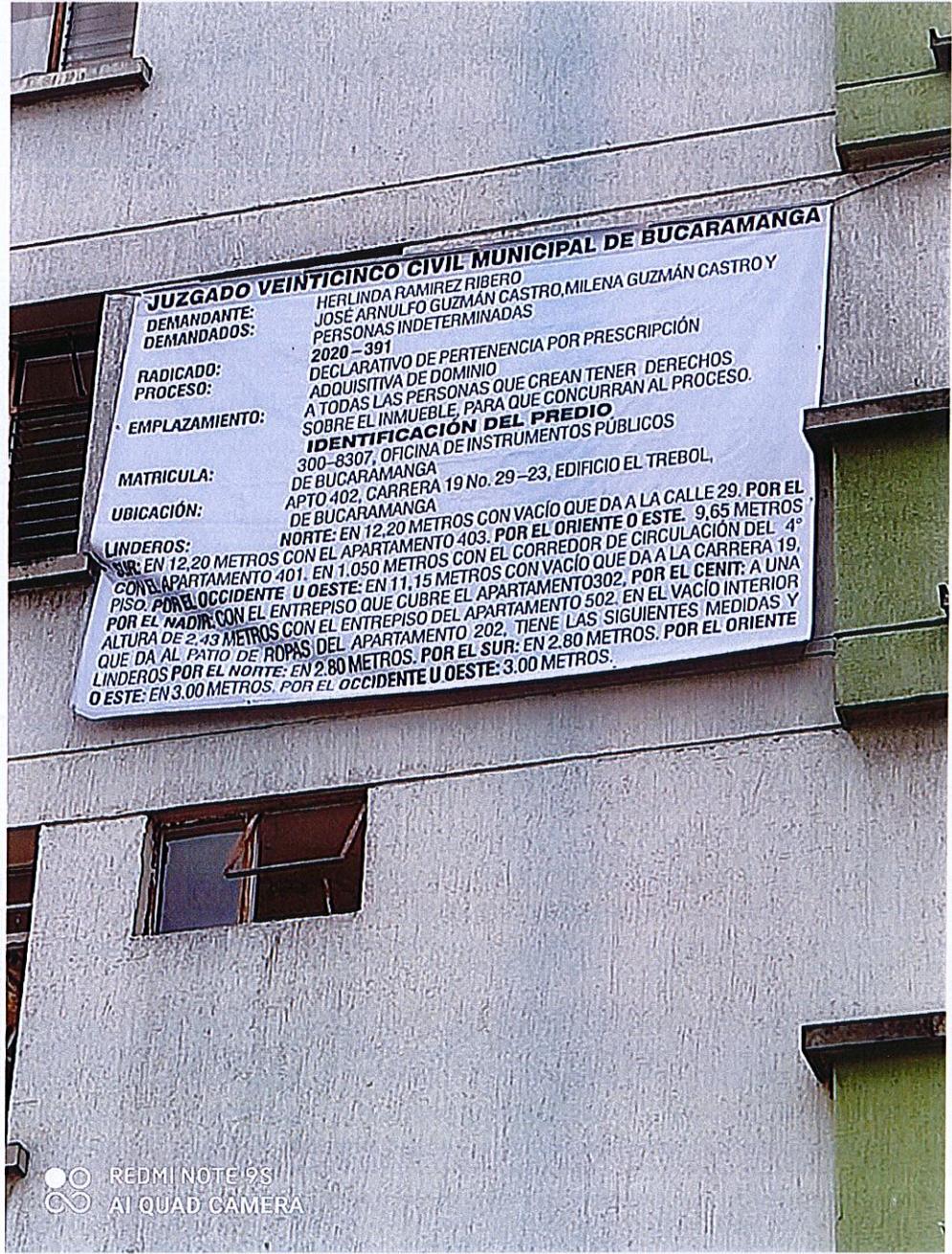
Del Señor Juez, atentamente;



JOSE ADAN ARIZA GARCIA
C.C. 5.773.781 DE Suratá
T.P. 224.206 DEL C. S. de la J.

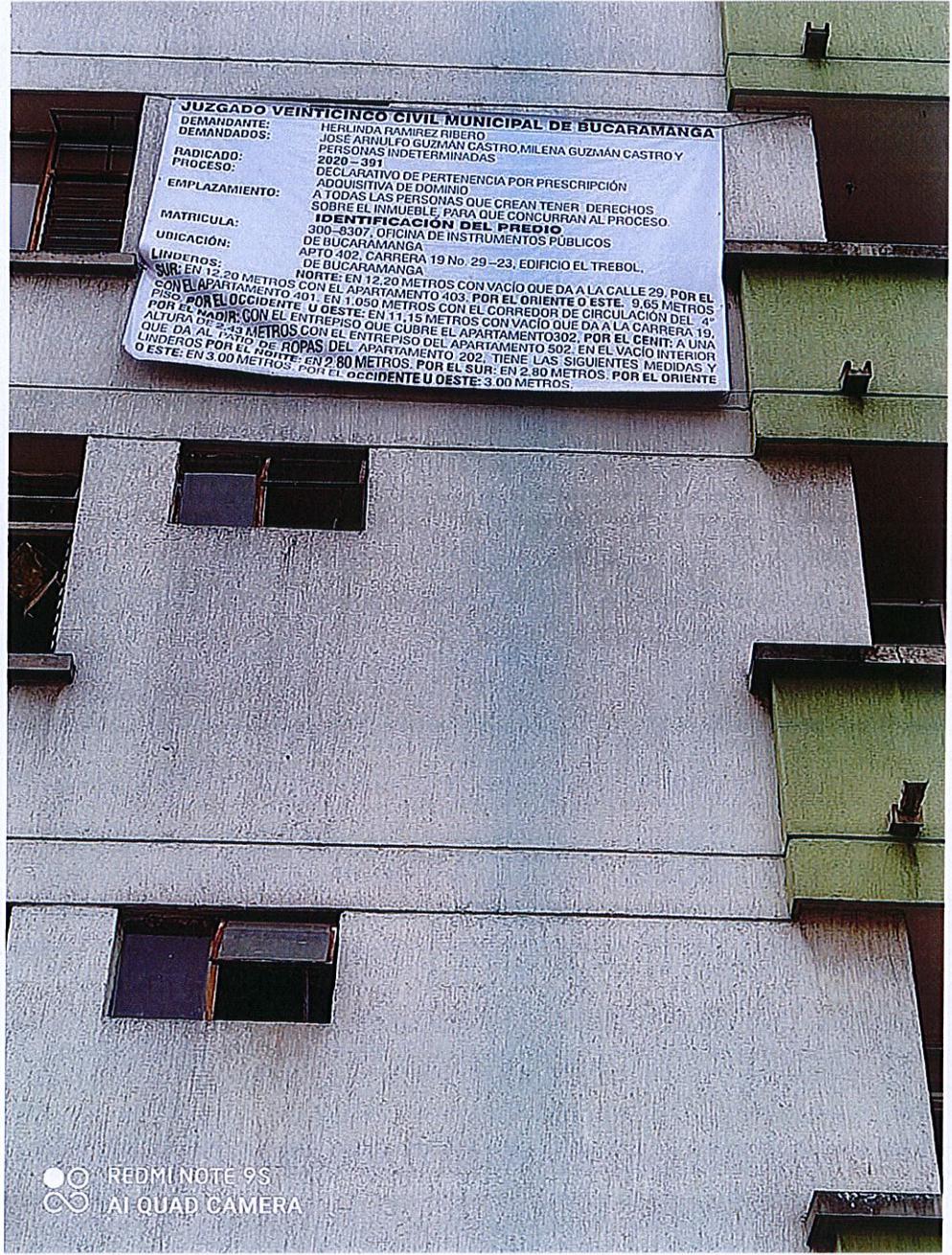
Anexo: Memorial y registro fotográfico mentado.





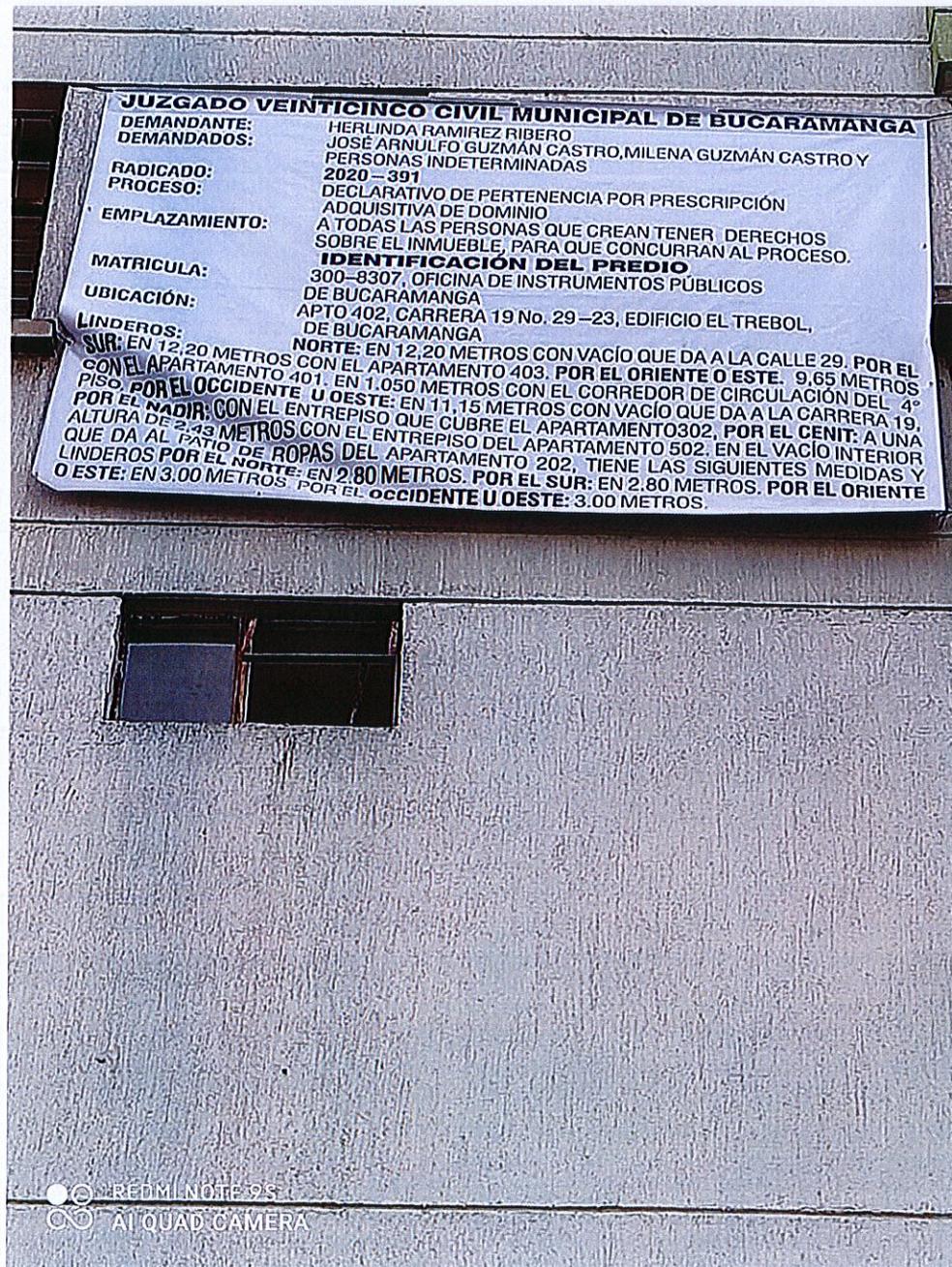
JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

DEMANDANTE: HERLINDA RAMIREZ RIBERO
DEMANDADOS: JOSÉ ARNULFO GUZMÁN CASTRO, MILENA GUZMÁN CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2020-391
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO.
EMPLAZAMIENTO: IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
MATRICULA: 300-8307, OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA
UBICACIÓN: APTO 402, CARRERA 19 No. 29-23, EDIFICIO EL TREBOL, DE BUCARAMANGA
LINDEROS: NORTE: EN 12,20 METROS CON VACÍO QUE DA A LA CALLE 29. POR EL SUR: EN 12,20 METROS CON EL APARTAMENTO 403. POR EL ORIENTE O ESTE: 9,65 METROS CON EL APARTAMENTO 401. EN 1,050 METROS CON EL CORREDOR DE CIRCULACIÓN DEL 4º PISO. POR EL OCCIDENTE U OESTE: EN 11,15 METROS CON VACÍO QUE DA A LA CARRERA 19. POR EL NORTE CON EL ENTREPISO QUE CUBRE EL APARTAMENTO 502. EN EL VACÍO INTERIOR ALTURA DE 2,43 METROS CON EL ENTREPISO DEL APARTAMENTO 202. TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y QUE DA AL PATIO DE ROPAS DEL APARTAMENTO 202. POR EL SUR: EN 2,80 METROS. POR EL ORIENTE LINDEROS POR EL NORTE: EN 2,80 METROS. POR EL SUR: EN 2,80 METROS. POR EL ORIENTE O ESTE: EN 3,00 METROS. POR EL OCCIDENTE U OESTE: 3,00 METROS.



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

DEMANDANTE: HERLINDA RAMIREZ RIBERO
DEMANDADOS: JOSÉ ARNULFO GUZMÁN CASTRO, MILENA GUZMÁN CASTRO Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2020-391
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO A TODAS LAS PERSONAS QUE CREAN TENER DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO.
EMPLAZAMIENTO: IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO
MATRICULA: 300-8307, OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA
UBICACIÓN: APTO 402, CARRERA 19 No. 29-23, EDIFICIO EL TREBOL, DE BUCARAMANGA
LINDEROS: NORTE: EN 12,20 METROS CON VACÍO QUE DA A LA CALLE 29. POR EL SUR: EN 12,20 METROS CON EL APARTAMENTO 403. POR EL ORIENTE O ESTE: 9,65 METROS CON EL APARTAMENTO 401. EN 1,050 METROS CON EL CORREDOR DE CIRCULACIÓN DEL 4º PISO. POR EL OCCIDENTE U OESTE: EN 11,15 METROS CON VACÍO QUE DA A LA CARRERA 19. POR EL NORTE CON EL ENTREPISO QUE CUBRE EL APARTAMENTO 502. EN EL VACÍO INTERIOR ALTURA DE 2,43 METROS CON EL ENTREPISO DEL APARTAMENTO 202. TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y QUE DA AL PATIO DE ROPAS DEL APARTAMENTO 202. POR EL SUR: EN 2,80 METROS. POR EL ORIENTE LINDEROS POR EL NORTE: EN 2,80 METROS. POR EL SUR: EN 2,80 METROS. POR EL ORIENTE O ESTE: EN 3,00 METROS. POR EL OCCIDENTE U OESTE: 3,00 METROS.



José Adán Ariza García
Abogado

Doctor

PEDRO ARTURO PUERTO ESTUPIÑAN
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

ASUNTO: ALLEGO CERTREGISTRO FOTOGRAFICO VALLA
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO: 2020 - 391
DEMANDANTE: HERLINDA RAMÍREZ RIBERO
DEMANDADOS: JOSÉ ARNULFO GUZMÁN CASTRO
MILENA GUZMÁN CASTRO Y
PERSONAS INDETERMINADAS

JOSÉ ADÁN ARIZA GARCÍA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.773.781, expedida en Suratá y portador de la Tarjeta Profesional número 224.206 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **HERLINDA RAMÍREZ RIBERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.308.035, expedida en Bucaramanga, me permito allegar el registro fotográfico de la Valla, instalada en el bien objeto de usucapion.

Del Señor Juez, atentamente;

~~JOSÉ ADÁN ARIZA GARCÍA~~
~~C.C. 5.773.781 DE Suratá~~
~~T.P. 224.206 DEL C. S. de la J.~~

RV: CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO AUTO RADICADO 2020 - 391

Jose Adan Ariza Garcia <jaagcalifornia2008@hotmail.com>

Jue 16/09/2021 12:03 PM

Para: Multi Service la 35 <multiservice.internet@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

registro fotografico.pdf;

De: Jose Adan Ariza Garcia <jaagcalifornia2008@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 30 de junio de 2021 11:50 a. m.

Para: Juzgado 25 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j25cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jaagcalifornia2008@hotmail.com

<jaagcalifornia2008@hotmail.com>

Asunto: CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO AUTO RADICADO 2020 - 391

FAVOR ACUSAR RECIBO

José Adán Ariza García
Abogado

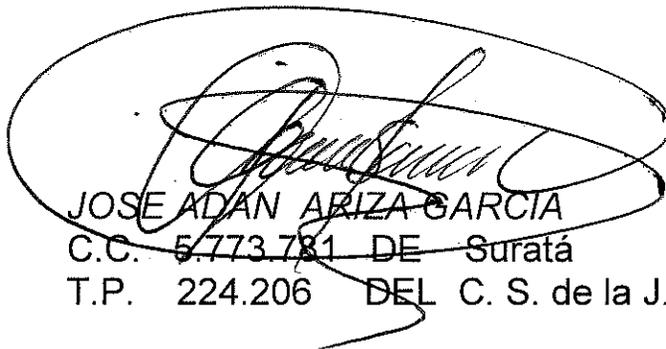
Doctor

PEDRO ARTURO PUERTO ESTUPIÑAN
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTO AUTO
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO: 2020 - 391
DEMANDANTE: HERLINDA RAMÍREZ RIBERO
DEMANDADOS: JOSÉ ARNULFO GUZMÁN CASTRO
MILENA GUZMÁN CASTRO Y
PERSONAS INDETERMINADAS

JOSÉ ADÁN ARIZA GARCÍA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.773.781, expedida en Suratá y portador de la Tarjeta Profesional número 224.206 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **HERLINDA RAMÍREZ RIBERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.308.035, expedida en Bucaramanga, me permito con todo respeto y con el propósito de dar cumplimiento a lo requerido en el auto de fecha TRENTA Y UNO (31) de Mayo del año 2.021, en lo referente al numeral tercero de dicha providencia, que mediante memorial radicado de manera virtual el día 29 de enero del año en curso, se allegó el registro fotográfico de la valla debidamente instalada en el inmueble solicitado en Usucapion, de acuerdo a lo reglado por el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso y a lo requerido en el auto referenciado.

Del Señor Juez, atentamente;



JOSÉ ADÁN ARIZA GARCÍA
C.C. 5.773.781 DE Suratá
T.P. 224.206 DEL C. S. de la J.

José Adán Ariza García
Abogado

Doctor

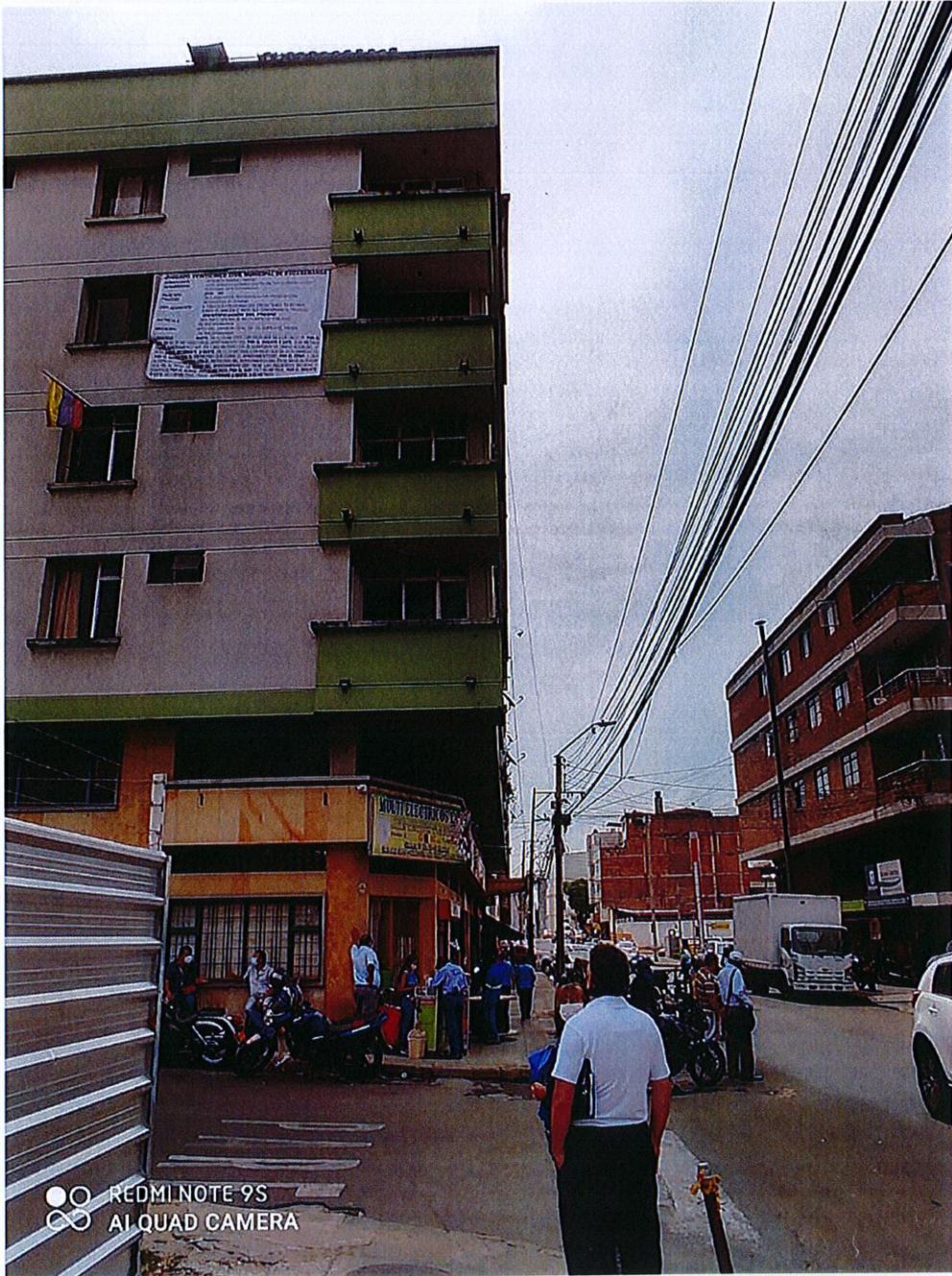
PEDRO ARTURO PUERTO ESTUPIÑAN
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

ASUNTO: ALLEGO CERTREGISTRO FOTOGRAFICO VALLA
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
RADICADO: 2020 - 391
DEMANDANTE: HERLINDA RAMÍREZ RIBERO
DEMANDADOS: JOSÉ ARNULFO GUZMÁN CASTRO
MILENA GUZMÁN CASTRO Y
PERSONAS INDETERMINADAS

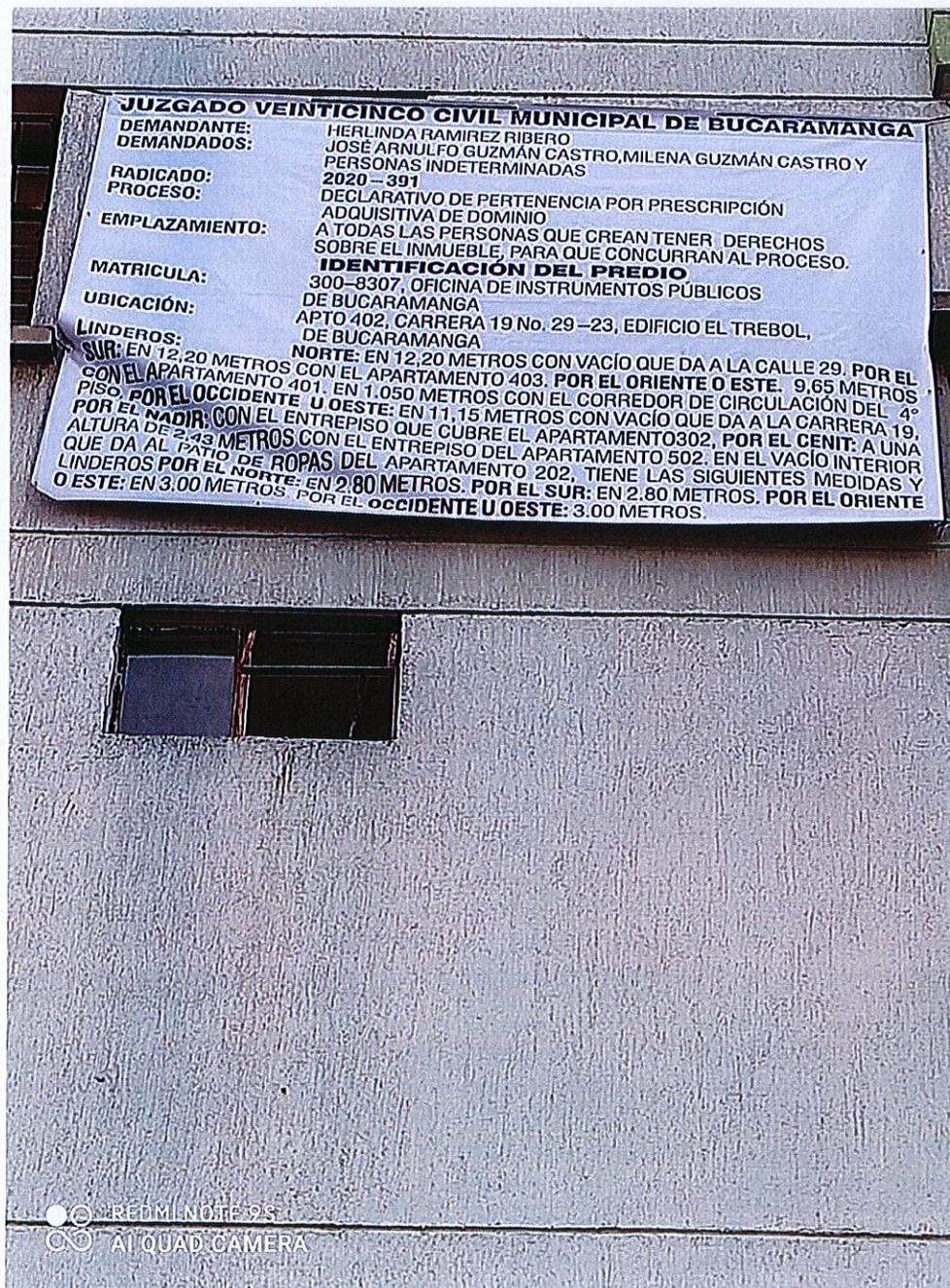
JOSÉ ADÁN ARIZA GARCÍA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.773.781, expedida en Suratá y portador de la Tarjeta Profesional número 224.206 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **HERLINDA RAMÍREZ RIBERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.308.035, expedida en Bucaramanga, me permito allegar el registro fotográfico de la Valla, instalada en el bien objeto de usucapion.

Del Señor Juez, atentamente;

~~JOSÉ ADÁN ARIZA GARCÍA~~
~~C.C. 5.773.781 DE Suratá~~
~~T.P. 224.206 DEL C. S. de la J.~~



REDMI NOTE 9S
AI QUAD CAMERA





Fecha de Consulta : Jueves, 16 de Septiembre de 2021 - 12:04:29 P.M.

Número de Proceso Consultado: 68001400302520200039100

Ciudad: BUCARAMANGA

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
025 Juzgado Municipal - Civil	JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- HERLINDA RAMIREZ RIBERO	- MILENA GUZMAN CASTRO - JOSE ARNULFO GUZMAN CASTRO - PERSONAS INDETERMINADAS

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
13 Sep 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/09/2021 A LAS 07:57:05.	14 Sep 2021	14 Sep 2021	13 Sep 2021
13 Sep 2021	AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO	POR DESISTIMIENTO TÁCITO			13 Sep 2021
19 Jul 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/07/2021 A LAS 11:52:20.	21 Jul 2021	21 Jul 2021	19 Jul 2021
19 Jul 2021	AUTO QUE ORDENA REQUERIMIENTO				19 Jul 2021
30 Jun 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	APODERADO DEMANDANTE ALLEGA RESPUESTA A REQUERIMIENTO AUTO			30 Jun 2021
29 Jun 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	APODERADO SOLICITA COPIA AUTO QUE ORDENA REQUERIMIENTO			29 Jun 2021
31 May 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/05/2021 A LAS 12:18:12.	01 Jun 2021	01 Jun 2021	31 May 2021
31 May 2021	AUTO QUE ORDENA REQUERIMIENTO				31 May 2021
13 May 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	APODERADO DEMANDANTE ALLEGA RESPEUSTA A REQUERIMIENTO AUTO			13 May 2021
23 Apr 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/04/2021 A LAS 09:02:31.	26 Apr 2021	26 Apr 2021	23 Apr 2021
23 Apr 2021	AUTO QUE ORDENA REQUERIMIENTO				23 Apr 2021
24 Mar 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	CONSTANCIA PUBLICACION EDICTO EMPLAZATORIO			24 Mar 2021
05 Mar 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/03/2021 A LAS 10:28:34.	08 Mar 2021	08 Mar 2021	05 Mar 2021
05 Mar 2021	AUTO RESUELVE				05 Mar 2021

	CORRECCIÓN PROVIDENCIA				
16 Feb 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	CONSTANCIA PUBLICACION EDICTO DE EMPLAZAMIENTO			16 Feb 2021
29 Jan 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	APODERADO DEMANDANTE ALLEGA EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE PUBLICACION DE VALLA			29 Jan 2021
29 Jan 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLCIITUD REITERACION CORRECCION PROVIDENCIA QUE ADMITE DEMANDA			29 Jan 2021
14 Dec 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLCIITUD CORRECCION AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA			14 Dec 2020
14 Dec 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLCIITUD EMPLAZAMIENTO			14 Dec 2020
10 Dec 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/12/2020 A LAS 15:00:06.	11 Dec 2020	11 Dec 2020	10 Dec 2020
10 Dec 2020	AUTO ADMITE DEMANDA				10 Dec 2020
04 Dec 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	APODERADO DEMANDANTE ALLEGA AVALUO CATASTRAL			04 Dec 2020
28 Oct 2020	RECEPCION DE MEMORIAL	SUBSANACION DE DEMANDA			28 Oct 2020
20 Oct 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/10/2020 A LAS 15:08:00.	21 Oct 2020	21 Oct 2020	20 Oct 2020
20 Oct 2020	AUTO INADMITE DEMANDA				20 Oct 2020
14 Oct 2020	PASA EXPEDIENTE A ESCRIBIENTE				15 Oct 2020
14 Oct 2020	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 14/10/2020 A LAS 08:28:57	14 Oct 2020	14 Oct 2020	14 Oct 2020